

REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE PERMISO DE ARMAS
TENENCIA Y PORTE (PERSONAS NATURALES)



- **LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y DE LAS LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO DEBERÁN SER SOLICITADAS TREINTA (30) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS PERMISOS.**
- COMPLETAR EL FORMULARIO DE PERSONA NATURAL SIN BORRONES, SIN TACHONES.
- ORIGINAL Y COPIA A COLORES POR AMBOS LADOS DEL CERTIFICADO DE TENENCIA DE ARMAS O DE LA LICENCIA PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO, EN UNA SOLA PAGINA. LA COPIA A COLORES SERA SELLADA Y FIRMADA POR LA (DPA). A FIN DE QUE SIRVA COMO ACUSE DE RECIBO Y COMO PERMISO TEMPORAL MIENTRAS SE TRAMITA LA RENOVACION SOLICITADA.
- CERTIFICACION DE UN PSIQUIATRA O SICOLOGO EN DONDE CONSTE, QUE EL SOLICITANTE GOZA DE ESTABILIDAD MENTAL Y EMOCIONAL. VIGENCIA DE SEIS (6) MESES.
- CERTIFICACION DE LABORATORIO CLINICO IDONEO DONDE SE SOMETIO A UNA PRUEBA ANTIDOPING (MARIHUANA, COCAINA) VIGENCIA (6) MESES.
- CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES(RECORD POLICIVO).
- EN CASO DE TENENCIA PAGO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA. **(B/. 50.00 POR 10 AÑOS).**
- EN CASO DE PORTE PAGO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA. **(B/. 100.00 POR 4 AÑOS).**
- TRES (3) FOTOS TAMAÑO CARNET RECIENTES.
- DOS COPIAS DE CEDULAS.
- COMPROBANTE DE POLIGONO DE TIRO DONDE CONSTE 6 HORAS ANUALES DE PRACTICAS CONTROLADAS DE TIRO CON SUS ARMAS DE FUEGO. (AUTORIZADO POR LA DIASP)
- SER PANAMEÑO O EXTRANJERO RESIDENTE PERMANENTE.
- EN CASO DE EXTRANJEROS TRAER COPIA DEL PASAPORTE.

REQUISITOS PARA EL TRASPASO DE ARMAS
PERSONAS NATURALES



- SER PANAMEÑO O EXTRANJERO RESIDENTE PERMANENTE Y HABER CUMPLIDO LOS **21 AÑOS DE EDAD.**
- COMPLETAR EL FORMULARIO DE PERSONA NATURAL.
- COMPLETAR EL FORMULARIO DPA-003 (CARTA DE TRASPASO), EL CUAL DEBE DE ENTREGAR PERSONALMENTE AMBAS PARTES O EN SU DEFECTO DOCUMENTO AUTENTICADO ANTE NOTARIO PUBLICO.
- COPIA DE CEDULA DEL VENDEDOR.
- LICENCIA DE PORTE O TENENCIA ORIGINAL DE LA PERSONA QUE TRASPASA EL ARMA.
- DOS COPIAS DE CEDULA DEL SOLICITANTE.
- TRES FOTOS TAMAÑO CARNET DEL SOLICITANTE.
- CERTIFICACION DE UN PSIQUIATRA O SICOLOGO EN DONDE CONSTE, QUE EL SOLICITANTE GOZA DE ESTABILIDAD MENTAL Y EMOCIONAL. VIGENCIA DE SEIS (6) MESES.
- CERTIFICACION DE LABORATORIO CLINICO IDONEO DONDE CONSTE, QUE EL SOLICITANTE SE SOMETIO A UNA PRUEBA ANTIDOPING (MARIHUANA, COCAINA) VIGENCIA DE TRES (3) MESES.
- PAGO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA **(B/. 100.00 POR 4 AÑOS(PORTE))**
- PAGO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA **(B/.50.00 POR 10 AÑOS (TENENCIA).**
- TRAER EL (LAS) ARMA(S) PARA SU CUSTODIA EN LA DIASP.
- CERTIFICACION DE EXAMEN DE TIRO(POLIGONO AUTORIZADO POR LA DIASP
- EN CASO DE EXTRANJEROS TRAER COPIA DEL PASAPORTE.



REQUISITOS PARA LA INCLUSION DE ARMAS PORTE O TENENCIA PERSONAS NATURALES



- COMPLETAR EL FORMULARIO DE PERSONA NATURAL.
- TRAER FOMATO DE LA DIASP, CON TRES MUNICIONES, EN CASO DE ARMAS NUEVA, COPIA DE LA FACTURA DE COMPRA
- O COMPLETAR EL FORMULARIO DPA-003 (CARTA DE TRASPASO), EL CUAL DEBE DE ENTREGAR PERSONALMENTE AMBAS PARTES O EN SU DEFECTO DOCUMENTO AUTENTICADO ANTE NOTARIO PUBLICO, COPIA DE CEDULA DEL VENDEADOR, LICENCIA DE PORTE O TENENCIA ORIGINAL DE LA PERSONA QUE TRASPASA EL ARMA.
- DOS COPIAS DE CEDULA DEL SOLICITANTE.
- PERMISO ORIGINAL Y COPIA A COLORES POR AMBOS LADOS EN UNA SOLA HOJA.
- CERTIFICACION DE UN PSIQUIATRA O SICOLOGO EN DONDE CONSTE, QUE EL SOLICITANTE GOZA DE
- PAGO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA (**B/ 11.00 INCLUSION**)
- TRAER EL (LAS) ARMA(S) PARA SU CUSTODIA EN LA DIASP.
- CERTIFICACION DE EXAMEN DE TIRO (POLIGONO AUTORIZADO POR LA DIASP)
- EN CASO DE EXTRANJEROS TRAER COPIA DEL PASAPORTE.



REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE CERTIFICADOS Y LICENCIAS PORTE DE ARMAS AGENCIAS DE SEGURIDAD/COMERCIALES



- **LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y DE LAS LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO DEBERÁN SER SOLICITADAS TREINTA (30) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS PERMISOS.**
- COMPLETAR EL FORMULARIO DE PERSONA JURIDICA, FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DE LA LICENCIA COMERCIAL Y EL ORIGINAL DEL REGISTRO PUBLICO
- NOTA DONDE SE AUTORIZA EL TRAMITE PARA EL PORTE DE LAS ARMAS DE FUEGO FIRMADA, COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O UNO DE LOS DIGNATARIOS QUE FIRMA.
- ORIGINAL Y COPIA EN COLORES DE LOS CERTIFICADOS DE TENENCIA DE ARMAS Y DE CADA UNA DE LAS LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO. LA COPIA A COLORES SERA SELLADA Y FIRMADA POR EL (DPA). A FIN DE QUE SIRVA COMO ACUSE DE RECIBO Y COMO PERMISO TEMPORAL MIENTRAS SE TRAMITA LA RENOVACION SOLICITADA.
- NOTA DE AUTORIZACION Y LISTADO DE LAS UNIDADES QUE VAN A UTILIZAR LAS ARMAS.
- CERTIFICACION DE UN PSIQUIATRA O SICOLOGO EN DONDE CONSTE, QUE CADA UNIDAD GOZA DE ESTABILIDAD MENTAL Y EMOCIONAL. VIGENCIA DE SEIS (6) MESES.
- CERTIFICACION DE LABORATORIO CLINICO IDONEO DONDE SE SOMETIO A UNA PRUEBA ANTIDOPING (MARIHUANA, COCAINA) A CADA UNIDAD CON UNA VIGENCIA DE TRES (6) MESES.
- CERTIFICACION DE POLIGONO DE TIRO COMERCIAL U OFICIAL QUE CERTIFIQUE 6 HORAS ANUALES CONTROLADAS DE TIRO A CADA UNIDAD CON LAS ARMAS DE FUEGO. (AUTORIZADO POR LA DIASP)
- EN CASO DE TENENCIA PAGO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA. (**B/. 50.00 POR 10 AÑOS**).
- EN CASO DE PORTE PAGO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA. (**B/. 100.00 POR 4 AÑOS**).
- TRES (3) FOTOS A COLORES TAMAÑO CARNET RECIENTES.
- COPIAS DE CEDULAS DE LA UNIDAD DATOS LEGIBLES.
- EN CASO DE EXTRANJEROS TRAER COPIA DEL PASAPORTE.